



PLAN ESTRATÉGICO PARA PROYECTOS INTEGRALES

En relación con el artículo 11.3 del R.D. 692/2021, de 3 de agosto, modificado por la disposición final primera del Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre, indica lo siguiente:

3. Adicionalmente, para obtener la consideración de «proyectos integrales», la documentación a presentar deberá incluir un plan estratégico que incluya:

a) el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental.

b) los criterios de calidad o durabilidad (garantías, estándares de calidad, etc.) utilizados para seleccionar los distintos componentes. Además, en el caso de incluir instalaciones eléctricas superiores a 100 kW de potencia nominal, se detallará interoperabilidad de la instalación y su potencial para ofrecer servicios al sistema.

c) impacto sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga la puesta en marcha y mantenimiento proyecto, y estimación de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional.

d) impactos positivos previstos sobre el municipio y el entorno en términos sociales, en particular en relación con el reto demográfico, así como ambientales y económicos.

e) plan de formación a personal adscrito a las entidades locales en relación con el impulso en el municipio de las tipologías de actuación objeto de ayuda.

Atendiendo a los diferentes puntos damos respuesta a cada uno de ellos de la siguiente manera:

- a) La empresa ATP iluminación, seleccionada en este proyecto, es una empresa española, ubicada en el municipio de ARRE, provincia de Navarra, con fabricación 100% nacional, la cual dista de la obra a menos de 200 Kms, siendo la empresa más cercana entre el punto de fabricación y la obra de las seleccionadas, lo cual reduce la huella de carbono al reducir las emisiones contaminantes provocadas por el suministro y los desplazamientos.

Además, cuentan con proveedores de primer nivel, primando en todo momento la adquisición de productos a los proveedores más cercanos geográficamente.

La distancia y el camino trazado del producto terminado sería por la siguiente ruta:





Entre sus parabienes cuenta que se trata de luminarias fabricadas con polímeros técnicos de ingeniería, lo cual y más en estos momentos, presenta ventajas frente a los fabricantes tradicionales de aluminio, cuyo material generalmente es importado de Ucrania, lo que encarece costes de transporte y producto, así como alarga los plazos, siendo más ligera a su vez y, por tanto, facilitando el transporte, usabilidad y una mayor duración que implica un impacto de menor producto frente a otros competidores.

En cualquier caso, y como muy bien sabe el técnico, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no permite establecer criterios de proximidad, lugar u origen que puedan discriminar frente a otros competidores.

- b) ATP Iluminación cumple las normas de calidad y seguridad más exigentes (ISO 9001:2015, marcado de producto CE, N, ENEC y CB). Asimismo, realizan estrictos controles en sus laboratorios que les permiten suministrar sus productos con una garantía integral de 10 años.

Respecto a la potencia de la instalación al tratarse de un total de 13 cuadros de alumbrado integrales, ninguno de ellos supera los 100 Kw de potencia nominal instalada y, por tanto, no es necesario una interoperabilidad en sí. No obstante, todas las luminarias contarán con un sistema de telegestión y control.

Se adjuntan certificados aportados por el fabricante en relación con los puntos a y b), que avalan lo indicado en este Plan Estratégico, realizado ad-hoc, para el proyecto solicitado.

- c) En cuanto al impacto sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga la puesta en marcha y mantenimiento del proyecto, así como su impacto sobre el empleo local



y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional cabe indicar que el proyecto planteado ha pensado claramente en todos los aspectos dentro siendo el propio proyecto una parte del Plan Estratégico global del municipio. Así, el proyecto considera los siguientes aspectos:

- Aunque no se puede garantizar en ningún momento que la adjudicación recaiga sobre una PYME y/o autónomo se han previsto una serie de mecanismos basados en la LCAP cuya finalidad, entre otras cosas, es evitar las grandes adjudicaciones globales y que suelen dejar fuera precisamente a las PYMES y autónomos frente a las grandes empresas que, muy generalmente a su vez, optan por subcontratar la mano de obra a las pequeñas empresas y/o autónomos.

Para ello, y como se ha expuesto en el Anexo 1, se han previsto tres LOTES, de tal forma que pueda separarse y repartirse las adjudicaciones hasta en 3 lotes permitiendo a empresas con menos recursos como una PYME o autónomo optar a alguno de ellos, frente a las grandes corporaciones. Por ejemplo, las luminarias ambientales y clásicas se colocan a baja altura, lo cual no necesitan un camión elevador cuyo coste es alto y poco asumible para un pequeño empresario o autónomo. Además, el desglose del proyecto hace que no se supere cada uno de ellos los 500.000 €uros por lo que permite optar a diferentes empresas.

Todo esto quedará debidamente recogido en los Pliegos objeto de licitación de la obra.

- En cualquier caso, cabe la posibilidad de que el conjunto se lo quede una gran compañía que, a su vez, opte por subcontratar a PYMES y autónomos de la zona.
- Se abogará, en Pliegos, porque el mantenimiento se haga in situ, exigiendo la disponibilidad de un local en el municipio y una atención frente a averías graves de menos de 3 horas (por ejemplo, un apagado en medio de la noche).

Lo que se pretende con la reforma del proyecto de alumbrado y de ahí por optar principalmente con luminarias de corte clásico, es poner en valor el valor histórico y turístico, así como potenciar y resaltar los valores del municipio.

Todo ello, pretende atraer más turismo, especialmente de calidad, que redundará a su vez en los comercios del municipio, en un aumento de la oferta laboral, en un crecimiento de la economía del municipio y, quién sabe, si un factor para la lucha contra la despoblación de los pequeños municipios.

- d) En cuanto a los impactos positivos previstos sobre el municipio y el entorno gran parte ya se han indicado en el apartado anterior sobre todo en cuanto a reto demográfico y económicos, pero por detallar alguno más técnico podríamos destacar los siguientes:





- Mejora medioambiental por reducción de emisiones de CO₂ y de la contaminación lumínica.
 - Mejora económica por el ahorro de gasto eléctrico y mantenimiento, especialmente en la situación actual de precios altos de energía.
 - Otras mejoras para el municipio: modernización y mejora estética, que favorece el turismo; mejora de la seguridad vial y de las personas, tanto personal de mantenimiento (por adecuación de instalaciones al reglamento baja tensión) como viandantes por la mejora lumínica y confort visual; generación de empleo local durante las obras, etc.
- e) Cualquier actuación de ayuda requiere de por sí una formación del personal principalmente en el aumento del conocimiento en la preparación documental.

El sistema de telegestión previsto requiere una formación especializada del personal municipal encargado de su mantenimiento para lo cual se establecerá un sistema de formación personalizado en el funcionamiento y manejo del sistema de telegestión, programación de horarios, curvas, encendidos, tratamiento de averías y, en definitiva, dar un paso más en la digitalización de las instalaciones municipales, especialmente en el ámbito público.

En cualquier caso, en los Pliegos que se redacten para adjudicación de las obras, se valorará la implantación de cursos para la población en general relacionados con la eficiencia energética, la contaminación lumínica y las tipologías de la actuación.

